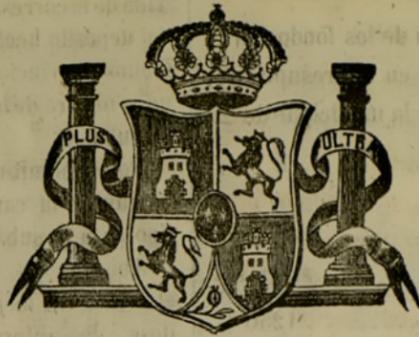


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

| | PESETAS. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 17,50 |
| Por seis meses..... | 9,10 |
| Por tres id..... | 4,90 |



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

| | PESETAS. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 20 |
| Por seis meses..... | 10,66 |
| Por tres id..... | 6 |

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 106.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del Cabo 1.º Lope Martin Aguilar, desertor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, cuya media filiacion se inserta al pie, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Gobierno militar de este distrito.

Burgos 2 de Agosto de 1875.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAIZA.

Media filiacion de Lope Martin Aguilar.

Hijo de Luis y de Francisca, natural de Ontoria de la Cantera, provincia de Burgos, pelo y cejas castaño, nariz regular, ojos castaños, barba poca, cara prolongada.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Acta de sumision, reconocimiento y adhesion al Rey y al Gobierno por la Junta carlista de la villa de Ubierna.

En la ciudad de Burgos, á veintiuno del mes de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, siendo la hora de las once de la mañana, se presentaron á mi autoridad los Sres. D. Eugenio del Cerro Alonso y Luis Rodriguez Garcia, y manifestaron: Que habiendo pertenecido á la titulada Junta Católico-monárquica de la expresada villa, y enterados de lo que previene el art. 3.º del Real decreto de 29 de Junio último, se presentan espontáneamente á mi autoridad á cumplir lo que en la citada Real disposicion se prescribe.

Acto seguido prestaron en mis ma-

nos juramento de sumision, reconocimiento y adhesion sincera al Rey constitucional D. Alfonso XII. y á su Gobierno, ofreciendo no ocuparse en lo sucesivo de objetos políticos, puesto que consideran hoy al Gobierno constituido y desean vivir bajo su amparo y proteccion.

Y para que así conste, firman conmigo la presente acta, que se publicará en el Boletin oficial de la provincia, y de la que ha de remitirse copia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. =El Gobernador de la provincia, José Francés de Alaiza.=Eugenio del Cerro Alonso.=Luis Rodriguez Garcia. =Hay un sello que dice: Gobierno de provincia, Burgos.=Es copia: Francés.

Acta de sumision, reconocimiento y adhesion al Rey y al Gobierno por la Junta carlista de la villa de Miranda de Ebro.

En la ciudad de Burgos, á veintiuno del mes de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, siendo la hora de las diez de la noche, se presentó á mi autoridad D. Casimiro Arbeizar, y manifestó: Que habiendo pertenecido á la titulada Junta Católico-monárquica de la expresada villa, y enterado de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 29 de Junio último, se presenta espontáneamente á mi autoridad á cumplir lo que en la citada Real disposicion se prescribe.

Acto seguido prestó en mis manos juramento de sumision, reconocimiento y adhesion sincera al Rey constitucional D. Alfonso XII. y á su Gobierno, ofreciendo no ocuparse en lo sucesivo de objetos políticos, puesto que considera hoy al Gobierno constituido y desea vivir bajo su amparo y proteccion.

Y para que así conste, firma conmigo la presente acta, que se publicará en el Boletin oficial de la provincia, y de la que ha de remitirse copia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. =El Gobernador de la provincia, José Francés de Alaiza.=Casimiro Arbeizar.=Hay un sello que dice: Gobierno de provincia, Burgos. = Es copia: Francés.

Acta de sumision, reconocimiento y adhesion al Rey y al Gobierno por la Junta carlista de la villa de Aforados de Losa.

En la ciudad de Burgos, á veintiuno del mes de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, siendo la hora de las nueve de la noche, se presentaron á mi autoridad los Sres. D. Calixto Villamor, Tomás Isla, Eulogio Gomez y Agustin Gomez, y manifestaron: Que habiendo pertenecido á la titulada Junta Católico-monárquica de la expresada villa, y enterados de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 29 de Junio último, se presentan espontáneamente á mi autoridad á cumplir lo que en la citada Real disposicion se prescribe.

Acto seguido prestaron en mis manos juramento de sumision, reconocimiento y adhesion sincera al Rey constitucional D. Alfonso XII. y á su Gobierno, ofreciendo no ocuparse en lo sucesivo de objetos políticos, puesto que consideran hoy al Gobierno constituido y desean vivir bajo su amparo y proteccion.

Y para que así conste, firman conmigo la presente acta, que se publicará en el Boletin oficial de la provincia, y de la que ha de remitirse copia á mi autoridad. =El Gobernador de la provincia, José Francés de Alaiza.=Calixto Villamor.=Tomás Isla.=Eulogio Gomez.=Agustin Gomez.=Hay un sello que dice: Gobierno de provincia, Burgos.=Es copia: Francés.

Acta de sumision, reconocimiento y adhesion al Rey y al Gobierno por la Junta carlista de la villa de Salinillas de Bureba.

En la ciudad de Burgos, á veintiuno del mes de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, siendo la hora de las diez de la noche, se presentaron á mi autoridad los Sres. D. Pedro Alonso y Mateo Martinez, y manifestaron: Que habiendo pertenecido á la titulada Junta Católico-monárquica de la expresada villa, y enterados de lo que previene el art. 3.º del Real decreto de 29 de Junio último, se presentan espontáneamente á mi autoridad á

cumplir lo que en la citada Real disposicion se prescribe.

Acto seguido prestaron en mis manos juramento de sumision, reconocimiento y adhesion sincera al Rey constitucional D. Alfonso XII. y á su Gobierno, ofreciendo no ocuparse en lo sucesivo de objetos políticos, puesto que consideran hoy al Gobierno constituido y desean vivir bajo su amparo y proteccion.

Y para que así conste, firman conmigo la presente acta, que se publicará en el Boletin oficial de la provincia, y de la que ha de remitirse copia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. =El Gobernador de la provincia, José Francés de Alaiza.=Pedro Alonso.=Mateo Martinez.=Hay un sello que dice: Gobierno de provincia, Burgos.=Es copia: Francés.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

En la sesion ordinaria que esta Corporacion ha de celebrar el dia 11 del corriente y hora de las cinco de la tarde se dará cuenta de la reclamacion interpuesta por Vicente Alonso y otros tres vecinos de Covarrubias, contra los arbitrios establecidos por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes sobre los sitios que se ocupan en el Mercado de dicha villa.

Tambien se dará cuenta de la alzada interpuesta por Manuel Martin Domingo y otros vecinos de Palacios de la Sierra contra un acuerdo del Ayuntamiento del mismo pueblo por el que se les priva de pastar el ganado caballar y asnal en una dehesa boyal.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial conforme á lo prevenido en el art. 64 de la ley provincial.

Burgos 4 de Agosto de 1875.

EL VICEPRESIDENTE,
TOMÁS FERNANDEZ COBO.

Mes de Agosto.

Distribucion que presenta la Contaduria para la inversion de los fondos provinciales en el expresado mes por obligaciones comprendidas en el presupuesto, segun disponen los artículos 83 de la ley provincial y 147 de la municipal de 20 de Agosto de 1870.

GASTOS.

| Artículos. | CAPITULO 1.º — Administracion provincial. | PESETAS. |
|--------------------------------------|---|-----------------------------|
| 1.º | Comision permanente de la Diputacion..... | 1250 |
| 2.º | Dependencias de la Diputacion..... | 3700 |
| 3.º | Juntas y Comisiones especiales..... | 1200 |
| 4.º | Fomento de la agricultura..... | 176 |
| 5.º | Arquitecto provincial..... | 300 |
| CAPITULO II.—Servicios generales. | | |
| 1.º | Gastos de quintas..... | 1000 |
| 3.º | Imprenta para el Boletin..... | 2800 |
| CAPITULO III.—Camino. | | |
| 1.º | Direccion de caminos..... | 2000 |
| 2.º | Conservacion de caminos..... | 7000 |
| 3.º | Construccion de caminos..... | 20000 |
| 4.º | Expropiaciones..... | 4000 |
| CAPITULO IV.—Obras diversas. | | |
| 2.º | Subvenciones para obras públicas..... | 2000 |
| 4.º | Conservacion de fincas provinciales..... | 100 |
| CAPITULO V.—Instruccion. | | |
| 1.º | Gastos de 1.ª enseñanza..... | 700 |
| 2.º | Instituto de 2.ª enseñanza..... | 10000 |
| 3.º | Escuela Normal..... | 1000 |
| 4.º | Colegio de sordo-mudos..... | 2000 |
| 5.º | Academias..... | 300 |
| 6.º | Biblioteca..... | 270 |
| 7.º | Museo..... | 50 |
| CAPITULO VI.—Beneficencia. | | |
| 1.º | Dementes pobres..... | 2000 |
| 2.º | Casa de misericordia y de expósitos..... | 40000 |
| CAPITULO VII.—Cargas. | | |
| 4.º | Pensiones..... | 100 |
| CAPITULO VIII.—Otros gastos. | | |
| Unico. | Varios gastos..... | 292,32 |
| CAPITULO IX.—Gastos extraordinarios. | | |
| 1.º | Calamidades..... | 2000 |
| 2.º | Imprevistos..... | 2000 |
| | | Total..... 106238 32 |

Burgos 30 de Julio de 1875.—El Contador, Leon Villen.

La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion y que se publique en el Boletin oficial de la provincia. Burgos 31 de Julio de 1875.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Anuncios oficiales.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate del arriendo de la huerta mayor de las dos contiguas al edificio de San Agustin, que ocupa el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, cuyo acto tuvo lugar el dia 27 de Julio último, la Comision provincial ha acordado anunciar de nuevo la pública subasta por término de cuatro años de la referida

huerta mayor, de 8.400 metros cuadrados, que próximamente hacen seis fanegas de sembradura, bajo el tipo de 275 pesetas anuales, pagaderas por semestres adelantados en 1.º de Julio y 1.º de Enero de cada año.

La subasta se verificará ante la Comision provincial en el salon de sus sesiones el dia 14 del mes actual, á las 12 de su mañana, por medio de proposiciones formuladas en pliegos cerrados, con arreglo al modelo adjunto, que se presentarán en el acto del remate, y bajo las condiciones generales fijadas por la ley para el ar-

rendamiento de los predios rústicos y las que se expresan á continuacion.

Toda proposicion deberá ir acompañada de la correspondiente carta de pago del depósito hecho en la Depositaria de fondos provinciales por el importe de un semestre de la renta al tipo indicado de subasta.

No se admitirán proposiciones que no cubran la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Abiertos los pliegos, se adjudicará el remate al mejor postor, devolviéndose á los autores de las demás proposiciones sus cartas de pago con la nota correspondiente para que les sean devueltas las sumas que hubiesen depositado en la Caja de fondos provinciales.

En los ocho dias siguientes á la celebracion del remate se otorgará la correspondiente escritura, cuyo coste será de cargo del rematante.

El arriendo empezará el dia en que se adjudique el remate, y terminará el 30 de Junio de 1879, á no ser que la Diputacion ó la Comision provincial determinase rescindirle en cualquier tiempo, porque considerase dicha huerta necesaria para el servicio público, en cuyo caso se avisará al arrendatario con dos meses de anticipacion.

Burgos 3 de Agosto de 1875.—El Vicepresidente, Tomás Fernandez Cobo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial correspondiente al dia 5 del mes actual para el arriendo de la huerta mayor, una de las dos contiguas al edificio de San Agustin, que ocupa el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, ofrece por dicha huerta mayor el precio de..... pesetas por el término y bajo las condiciones que en dicho anuncio se determinan.

(Fecha y firma.)

Alcaldía de Fuentespina.

Facultado por la Administracion económica de la provincia para llevar á efecto el arriendo á la libre venta de los derechos y recargos sobre el aguardiente, aceites de comer y arder, jabon, carnes á excepcion de los cerdos que se maten para el consumo por los vecinos que los hayan criado, los pescados y la taberna para el surtido al por menor del vino, que han acordado el Ayuntamiento y asociados para el año económico actual, se pone en conocimiento del público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta se presenten en la Casa consistorial de esta villa el dia 8 del corriente y hora de las 10 de su mañana, que tendrá lugar el primer remate, bajo las condiciones expresadas en los pliegos que obran en la Secretaría de esta Municipalidad y están de manifiesto para cuantos deseen verlos.

Fuentespina 1.º de Agosto de 1875.—El Alcalde, Gervasio Andrés.

Alcaldía de Aguilar de Bureba.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á la exclusiva de las especies de vino, aguardiente, aceite y carnes frescas ó saladas para el año económico de 1875 á 76, á calidad de la superior aprobacion, se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la subasta se presenten en la Casa consistorial de esta villa el dia 1.º de Agosto próximo y hora de las siete y media de su mañana, que tendrá lugar el segundo remate, bajo las condiciones expresadas en el pliego que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que está de manifiesto para cuantos deseen verle.

Aguilar de Bureba 25 de Julio de 1875.—José Manzanedo.

Alcaldía de Nava de Roa.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo de los derechos de consumos á la libre venta al por menor sobre el vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon, carnes, fresco y sal para el actual año económico, se pone en conocimiento del público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta se presenten en la Casa consistorial de este pueblo el dia 1.º de Agosto próximo á las dos de la tarde, todo bajo las condiciones expresadas en el pliego, que obra en la Secretaría de la Municipalidad, y que está de manifiesto para cuantos deseen verlos.

Nava de Roa 21 de Julio de 1875.—El Alcalde, Ecequiel Aparicio.

Anuncios particulares.

RELOJERÍA DE CARRANZA, calle del Cid, núm. 4.

El largo número de años de vida que cuenta este establecimiento habla muy alto en su favor: el sinnúmero de relojes vendidos en él para Burgos, su provincia y fuera de ella, son otros tantos testigos de su seguridad y duracion: el abundante surtido de todas cuantas clases y precios se conocen, permiten á todas las fortunas surtirse de ellos. Las garantías que se dan, son como en ninguna otra relojería: así pues, visitad todos cuantos necesiteis saber la hora dicho establecimiento y encontraréis en él lo que deseais, esto es economia y buen gusto.

No olvidarse, calle del Cid, núm. 4.

NOTA. Hay tambien un abundante y variado surtido de cadenas de oro, plata y doublé para señora y caballero, y medallones de oro para señora. 6-15

ESTACION METEOROLOGICA DE BURGOS.

Observaciones del dia 3 de Agosto de 1875.

| | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| Barómetro.. | } 9 ^h m. A=692 3. |
| | |
| Psicrómetro | 9 ^h m. ter. seco=19 9. |
| | ter. hum.=16 1. |
| | 3 ^h t. ter. seco=21 2. |
| | ter. hum.=16 2. |
| Temperatura- ras..... | Max. sol=34 6 |
| | sombra=23 0 |
| | Min. sombra=13 8. |
| Direccion del viento | } 9 ^h m.=NE. |
| | } 3 ^h t.=NE. |

| Fecha y número de los libramientos. | | PESETAS. |
|-------------------------------------|----------|------------|
| Mes. | Día Núm. | |
| <i>Suma anterior...</i> | | |
| Julio... | 4 434 | 9.135,86 |
| " | 8 438 | 17.996,60 |
| Agosto.. | 25 482 | 6.677,94 |
| Set. bre. | 24 488 | 63 |
| " | 30 490 | 48,04 |
| Octubre. | 18 499 | 15 |
| " | 27 506 | 17,50 |
| Nov. bre. | 8 517 | 6.953,24 |
| " | " 518 | 17.520,25 |
| " | " | 4.778,51 |
| | | Total..... |
| | | 63 205,92 |

Burgos 13 de Enero de 1874.—El Depositario, Celedonio Valpuesta.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador, Leon Villen.—V.º B.º.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Lerena.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1872 A 1873.

Relacion núm. 29.

RESULTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL ÚLTIMO.

SECCION 3.ª — CAPÍTULO ÚNICO. — ARTÍCULO 2.º

Relacion de data de las cantidades satisfechas en el referido ejercicio por el concepto expresado, á saber:

| Fecha y número de los libramientos. | | PESETAS. |
|-------------------------------------|----------|------------|
| Mes. | Día Núm. | |
| Mayo... | 3 339 | 261,50 |
| " | 10 352 | 46,25 |
| " | 26 364 | 2.512,40 |
| | | Total..... |
| | | 2.820,15 |

| Fecha y número de los libramientos. | | PESETAS. |
|-------------------------------------|----------|------------|
| Mes. | Día Núm. | |
| <i>Suma anterior.</i> | | |
| Mayo... | 27 566 | 2.820,15 |
| " | 27 569 | 140 |
| " | 30 572 | 51,50 |
| Junio.... | 7 592 | 45,50 |
| " | 15 598 | 740,28 |
| " | 16 404 | 5.000 |
| " | 21 409 | 1.897,50 |
| " | 21 410 | 6,50 |
| " | 21 411 | 67,50 |
| " | 21 412 | 21,25 |
| " | 26 416 | 26,75 |
| " | 26 417 | 2.272 |
| Julio... | 3 435 | 398,75 |
| " | 22 453 | 1.172,14 |
| " | 23 454 | 59 |
| Octubre. | 23 503 | 10.000 |
| " | 30 509 | 11.775,77 |
| " | 31 510 | 2 |
| " | " 511 | 3,50 |
| Dic. bre. | 31 544 | 4,50 |
| | | Total..... |
| | | 36.527,09 |

Burgos 13 de Enero de 1874.—El Depositario, Celedonio Valpuesta.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador, Leon Villen.—V.º B.º.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Lerena.

Relacion núm. 30.

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Relacion de data de las cantidades satisfechas en el referido ejercicio por remesas de fondos á los Establecimientos provinciales, á saber:

| Fecha y número de los libramientos. | | Descripción | Pesetas. |
|-------------------------------------|----------|--|----------|
| Mes. | Día Num. | | |
| INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. | | | |
| Octubre. | 7 | 62 Satisfecho á D. Rafael Vega, Director del Instituto de segunda enseñanza, por cuenta del déficit del presupuesto de dicho Establecimiento. | 4.000 |
| Nov. bre. | 25 | Idem al mismo por id. | 4.000 |
| Dic. bre. | 3 | Idem al mismo por id. | 1.000 |
| " | 25 | Idem al mismo por id. | 4.000 |
| Enero. | 31 | Idem al mismo por id. | 4.000 |
| Febrero. | 28 | Idem al mismo por id. | 4.000 |
| Marzo. | 31 | Idem al mismo por id. | 2.000 |
| Mayo. | 31 | Idem al mismo por id. | 2.000 |
| " | 31 | Idem al mismo por id. | 2.000 |
| ESCUELA NORMAL. | | | |
| Set. bre. | 30 | 42 Satisfecho á D. Lorenzo Perez Alonso, habilitado de la Escuela Normal, por cuenta del déficit del presupuesto de dicho Establecimiento. | 2.064 |
| Nov. bre. | 30 | Idem al mismo por id. | 1.388 |
| Dic. bre. | 25 | Idem al mismo por id. | 694 |
| Enero. | 31 | Idem al mismo por id. | 690 |
| Febrero. | 28 | Idem al mismo por id. | 690 |
| Marzo. | 31 | Idem al mismo por id. | 690 |
| Mayo. | 16 | Idem al mismo por id. | 690 |
| " | 31 | Idem al mismo por id. | 690 |
| CASA DE BENEFICENCIA PROVINCIAL. | | | |
| Octubre. | 4 | 58 Satisfecho á D. Juan E. Urrengoechea, Administrador de la Casa provincial de Beneficencia, por cuenta del déficit del presupuesto de dicho Establecimiento. | 15.000 |
| " | 21 | Idem al mismo por id. | 7.000 |
| Nov. bre. | 25 | Idem al mismo por id. | 9.000 |
| Dic. bre. | 12 | Idem al mismo por id. | 8.000 |
| " | 16 | Idem al mismo por id. | 10.000 |
| " | 18 | Idem al mismo por id. | 10.000 |
| " | 31 | Idem al mismo por id. | 11.000 |
| Enero. | 9 | Idem al mismo por id. | 8.000 |
| Febrero. | 7 | Idem al mismo por id. | 20.000 |
| " | 29 | Idem al mismo por id. | 8.000 |
| " | 29 | Idem al mismo por id. | 106.000 |

| | | | |
|-----------|-----|--|-----------|
| Mayo. | 25 | 539 Satisfecho á D. Eugenio Orue, apoderado de D. Felipe Munguira, contratista del camino de Villadiego á Alar, por cuenta de los intereses devengados por certificaciones de obras ejecutadas por dicho Munguira y que no fueron satisfechas á su tiempo. | 5.278,95 |
| " | 361 | Idem á D. Isidro Plaza, por colocacion de canchales de plomo para el alumbrado del gas en el Palacio provincial. | 5.000 |
| Agosto. | 11 | Idem al mismo por aparatos de gas, mecheros y bombas y demás para el alumbrado del Palacio provincial. | 1.125 |
| Octubre. | 11 | Idem á D. Antonio Aranzáburu, contratista del trozo primero del camino provincial de Salas á Quintanar, por intereses del 6 por 100 hasta fin de Junio, por no haberse satisfecho al tiempo oportuno varias certificaciones de obras ejecutadas. | 2.075,29 |
| Nov. bre. | 7 | Idem á D. Eugenio Orue, apoderado de D. Felipe Munguira, contratista del trozo segundo de la carretera de Villadiego á Alar, por resto de intereses devengados hasta fin de Junio último por varias certificaciones de obras no satisfechas á su tiempo. | 978,65 |
| " | 11 | Idem á D. Hilario Morquecho, apoderado de D. Manuel Salgado, contratista del trozo segundo de la carretera de Belorado á Tormantos, por intereses devengados hasta fin de Junio último de varias certificaciones de obras no satisfechas en tiempo oportuno. | 429,16 |
| Total. | | | 15.577,98 |

Burgos 13 de Enero de 1874. — El Depositario, Celeonio Vapuesta. — Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere. — El Contador, Leon Villen. — V.º B.º — El Vicepresidente de la Comision provincial, Lereña.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1872 A 1875.

Relacion núm. 28.

RESULTAS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

SECCION 3.ª — CAPITULO ÚNICO. — ARTICULO 1.º

Relacion de data de las cantidades satisfechas en el referido ejercicio por el concepto expresado, á saber:

| Fecha y número de los libramientos. | | Descripción | Pesetas. |
|-------------------------------------|----------|---|----------|
| Mes. | Día Num. | | |
| Abril. | 21 | 522 Satisfecho á D. Pascual Escudero, contratista de obras de reparacion del puente sobre el rio Oca en jurisdiccion de Castil de Peones, por las obras ejecutadas. | 7.952,75 |
| " | 25 | Idem á D. José Urceyay, id. de dos tajetas y un muro de acompañamiento en el camino vecinal de Poza á Cornudilla, por las obras ejecutadas. | 649 |
| " | 326 | Idem á D. Julian Gallo por colocacion de transparentes en el piso principal del Palacio provincial. | 80,50 |
| " | 26 | Idem á D. Francisco del Prado, apoderado del Ayuntamiento de Tuvilla del Agua, por los bagajes de aquel canton en el 4.º trimestre de 1871-1872. | 114,57 |
| Mayo. | 7 | Idem á D. Francisco Orive, apoderado del Ayuntamiento de Pancorbo, por los bagajes de aquel canton en el 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1871-1872. | 539,24 |
| Total. | | | 9.155,86 |